

DECRETO Nº

3821

TEMUCO,

VISTOS:

07 DIC 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº3.438, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :KARINA GONZALEZ HORMAZABAL /		Rut :	
Funciones específicas: Se desempeñará en Departamento de Salud Municipal, de lunes a viernes dentro del horario normal de funcionamiento, en calidad de Técnico En Registro E Información Biomédica /lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Citar pacientes de la lista de espera de mamografías y ecotomografías mamaria para atención en laboratorios en contrato de suministro vigente. • Agendar pacientes de acuerdo a disponibilidad de cupos en los laboratorios. • Realizar nómina de pacientes atendidos y entrega de exámenes. • Apoyar procesos de compras de las estrategias mamografías y ecotomografías mamaria del convenio imágenes diagnósticas. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$484.919.-	Monto Total	\$969.838.-
Período desde	01.11.2021	Hasta	31.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	
Centro Costo	32.09.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$969.838.- (novecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMF/MSR/NBP/MRS /arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref. 12.604/24.11.21.

